



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 27 de marzo de 2000

Número 50

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> ..... 9 a 11	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 a 4	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Agencia Estatal de Administración		Diversos Ayuntamientos..... 11 a 16	
Tributaria de Ávila.....	4 a 8	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	8	Juzgado de lo Social..... 16	
Ministerio de Medio Ambiente.....	8		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.135

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 10 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042377969	R ARIAS	51651799	MADRID	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401414510	J CANO	70321791	MADRID	11.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401416220	M FERNANDEZ	71211486	MADRID	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401437041	R ROJO	72115023	MADRID	01.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042386048	EXCAVACIONES Y CANALIZACIO	881083438	MOSTOLES	21.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401430587	I DE FRUTOS	01169081	MOSTOLES	19.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401431695	J SECO	34919551	MOSTOLES	27.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042434602	G GANDINI	51097395	PELAYOS DE LA PRESA	01.02.2000	1.000	6,01		LEY 30/199	
050042435850	G GANDINI	51097395	PELAYOS DE LA PRESA	01.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401411891	J GARCIA	02514146	SAN FERNANDO HENARES	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042403198	R CASTAÑO	50734649	SAN SEBASTIAN REYES	18.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042396959	J CASADO	77076610	SERRANILLOS VALLE	20.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401425713	M BENITO	50796107	SOTO DEL REAL	14.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042409346	V REDONDO	07795592	TRES CANTOS	08.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401413462	J ALMAGRO	22461709	JAVALI NUEVO	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426389	J CALLEJA	10819713	GIJON	21.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426160	J GARCIA	10853422	GIJON	19.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401426614	P GONZALEZ	10859469	SAN MARTIN HUERCES	26.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042284793	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401426250	M TOMAS	43037491	S ARENAL LLUCMAJOR	19.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042409589	O OUTEDA	53110822	MARIN	30.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401409665	M VARELA	00142458	MORAÑA	04.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042290823	F IZQUIERDO	08110351	BEJAR	29.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401435019	C DE VEGA	07667070	SALAMANCA	01.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042423598	J BERNABE	07967559	SALAMANCA	21.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401408648	J TIO	70876857	SALAMANCA	21.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401427643	A SOSA	28557671	CORIA DEL RIO	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042409966	A AGRAZ	03452922	ZAMARRAMALA	18.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401430599	M ECHAVE	72439465	AZCOITIA	19.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427990	M DIAZ	70790157	TALAVERA DE LA REINA	22.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401433011	M DOMINGO	22627975	VALENCIA	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042438693	J RAMOS	09723027	SAELICES DE MAYORGA	01.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
050401431658	E LOPEZ	12208068	VALLADOLID	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401423625	J SAN LUIS	12208220	VALLADOLID	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042422703	A COBO	29727057	VALLADOLID	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042470345	A GUTIERREZ	11891560	ZAMORA	13.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	

Número 1.134

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o oportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 10 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042460935	A GONZALEZ	04127445	ARENAS DE SAN PEDRO	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042300865	R JARA	04186739	ARENAS DE SAN PEDRO	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042280945	S SIMON	06565713	AREVALO	13.02.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
050042297246	A MANGAS	06549934	AVILA	21.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.1
050042436271	A ALDUO	06553548	AVILA	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042436260	A ALDUO	06553548	AVILA	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042430025	E GONZALEZ	06572019	AVILA	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042468922	I LOPEZ	70805608	AVILA	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
050042268994	A BERRON	70810518	AVILA	24.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050042268982	A BERRON	70810518	AVILA	24.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042267710	A BERRON	70810518	AVILA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042284525	I LOPEZ	70811718	AVILA	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042304895	C FUENTE	06570396	PIEDRAHITA	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
050042267667	J MAYORGA	06524596	SALOBRAL	25.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042267680	J MAYORGA	06524596	SALOBRAL	25.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042267679	J MAYORGA	06524596	SALOBRAL	25.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042267291	J MAYORGA	06524596	SALOBRAL	25.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042421899	PER GAR HERMANOS SL	80502610	SOLOSANCHO	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042308682	A JIMENEZ	04208712	SOTILLO DE LA ADRADA	08.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401431452	JOYERIA AL ANDALUS SL	B14341820	CORDOBA	27.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401429998	A MARTINEZ	33812249	LUGO	12.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042305401	A GUZMAN	00681516	ALCORCON	31.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401438033	PRODUCCIONES GUAU SL	B82374216	ARGANDA	06.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042424724	M BERLANGA	50302891	COSLADA	05.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401431488	V CAÑADAS	50936300	GETAFE	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042424189	F ZAMARREÑO	52476261	LAS ROZAS DE MADRID	04.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
059401416215	O KYAKU EUROPE CONSULTING	B81387995	MADRID	28.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042461113	A LAVIN	01246921	MADRID	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042261215	M MERLO	01300543	MADRID	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042434419	J JIMENEZ	01492417	MADRID	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401432158	A DEL CASTILLO	02053381	MADRID	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042460546	S HERRAEZ	50062978	MADRID	19.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042468030	A CORTINA	50840172	MADRID	04.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042435874	B IZCARAY	01911570	MORALZARZAL	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042435862	B IZCARAY	01911570	MORALZARZAL	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401432006	R CUBERO	10025851	POZUELO DE ALARCON	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401430630	J HERRERO	02603729	TRES CANTOS	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401431040	P YUNTA	01506262	VALDEMORILLO	30.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401439396	J VITORERO	13883986	SANTANDER	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401431506	M BERNAL	08107255	BEJAR	30.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042414895	J LOPEZ	03420153	SEGOVIA	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401436218	JOFREM TREINTA SL	B43476597	TORREDEMBARRA	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042417975	P DURAN	22576677	VALENCIA	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
050401440337	VALDECAZ SA	A47037478	VALLADOLID	08.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042424750	J ARTEAGA	45680403	ZAMORA	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042424980	J ARTEAGA	45680403	ZAMORA	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 1.159

## Agencia Estatal de Administración Tributaria de Avila

### CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/97), se citan a los interesados/representantes que se relacionan a continuación para ser notificados de las providencias de apremio dictados, liquidaciones practicadas, diligencias de embargo y demás actos del procedimiento recaudatorio por comparecencia en la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T., situada en la calle Madre Soledad nº 1, Ávila.

#### PROVIDENCIA DE APREMIO

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Abantos CB	E05152798	050010000624T	Calvario, 6 (Serrada)
Albarran Valverde Andrés Avelino	6.429.705D	050010000004A	Cister, 2 (Avila)
Blanco Esteban Manuel	366.792B	050010000413S	Emilio Romero, 53 (Arevalo)
Blanco Rubio Juan	6.496.666V	050010000803N	Flamenco, 5 (Cádiz)
Blázquez Blázquez Bernardo	6.520.513J	050010000699N	Iglesia, 1 (Narros Saldueña)
Blázquez González Francisco	6.531.631E	059910007064F	Ramón y Cajal, 2 (Avila)

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Blázquez González María Belen	6.548.900H	059910007166V	Sevilla, 6 (Avila)
Carbonero Morcuende José	70.794.697F	050010000159A	San Bernardo, 27 (Candeleda)
Carbonero Morcuende José	70.794.697F	059910007525B	San Bernardo, 27 (Candeleda)
Cascón Pérez Gregorio	7.852.105C	050010000939D	Ventosa de la Cuesta, 1 (Narrillos A.)
Castedo Gómez M Esperanza	383.931S	050010000807N	Huesca, 20 (Móstoles)
Corrionero Vegas Ricardo	7.820.156H	059910007272W	Marqués, 10 (Arévalo)
Cuevas Escobar Juan Carlos	51.386.239F	059910007448A	La Vega, 1 (StªMªTietar)
Delgado Cervantes Jesús	27.205.668A	059810005362R	General Tamayo, 9 (Almería)
Díaz Sánchez José Alberto	6.581.027Z	059910007162J	Segovia, 5 (Avila)
Disco Bar la Calle CB	E05102603	050010000089F	Angela Muñoz, 2 (Arévalo)
Disco Bar la Calle CB	E05102603	050010000090Z	Angela Muñoz, 2 (Arévalo)
Estevez Legido José	3.787.895W	050010000416D	Figones, 7 (Arévalo)
Estevez Legido José	3.787.895W	050010000643D	Figones, 7 (Arévalo)
Fernández Jiménez Ricardo	6.574.124B	059910007120C	Jesús Gran Poder (Avila)
Fernández Pérez José Javier	6.580.484T	059910007653F	Bajada Berrocales, 3 (Avila)
Galan Martín Jorge	6.577.930E	050010000418V	StªMª San Miguel, 10 (Arévalo)
Galan del Pozo Luis Miguel	6.538.155Z	059910007076L	Aldea Rey Niño, 21 (Avila)
García Brincones Antonio	6.529.400E	059910007648R	Madrid, 3 (Avila)
García Montero Enrique	70.788.221V	050010000015V	Capitan Gª Villarreal, 16 (Avila)
Gil Gil Miguel Angel	51.603.896S	050010000064K	General Franco, 52 (El Barraco)
Gil Gil Miguel Angel	51.603.896S	050010000065H	General Franco, 52 (El Barraco)
Gil González Rafael	6.508.709P	059910007655X	Teniente Muñoz Castellano, 1 (Avila)
Gómez González Felipe	346.889A	050010000153V	Ramón Cajal, 12 (Candeleda)
González Martín Joaquín	8.939.045A	059910007300J	Calvario, 19 (Navalperal Pinares)
Gragera Martinez David	70.816.458X	059910007441L	Pozas, 6 (Sotillo Adrada)
Gragera Martinez David	70.816.458X	059910007442E	Pozas, 6 (Sotillo Adrada)
Guerrero Molina Susana María	25.330.076S	059910007125E	Santo Tomás, 19 (Avila)
Gutierrez Sáez Raquel	3.462.040B	050010000415V	En Cruz, 1 (Arévalo)
Hernández Grrez Francisco J.	6.572.577M	059910004776L	Rufino Martín, 32 (Avila)
Herviro SL	B78769379	059910007051T	Batalla Teruel, 2 (Avila)

<b>INTERESADO REPRESENTANTE</b>	<b>N.I.F</b>	<b>NUMERO DE JUSTIFICANTE</b>	<b>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</b>
<i>Jiménez Cano Antonio</i>	<i>70.803.090M</i>	<i>059910007082E</i>	<i>Rufino Martín, 8 (Avila)</i>
<i>Jiménez Escribano Alberto</i>	<i>8.941.750V</i>	<i>059910007470Q</i>	<i>La Huerta, 12 (Piedralaves)</i>
<i>Jiménez Trapero Jesús Pablo</i>	<i>6.569.841Y</i>	<i>050010000432Y</i>	<i>Agustín Martín, 7 (El Tiemblo)</i>
<i>Jiménez Trapero Jesús Pablo</i>	<i>6.569.841Y</i>	<i>050010000431M</i>	<i>Agustín Martín, 7 (El Tiemblo)</i>
<i>Juarez Ibañez Edmundo</i>	<i>11.835.153C</i>	<i>059910007533G</i>	<i>Farnesio, 2 (Lanzahita)</i>
<i>López Gabarre Ignacio</i>	<i>70.811.718P</i>	<i>059910007651Y</i>	<i>Juventud, 1 (Avila)</i>
<i>López Gómez Isabel</i>	<i>6.523.120K</i>	<i>059910007050Q</i>	<i>Avda. José Antonio, 20 (Avila)</i>
<i>López Jareño Miguel Angel</i>	<i>51.662.521J</i>	<i>059910007672G</i>	<i>Molinillo, 102 (Navas Marqués)</i>
<i>López Roy María Angeles</i>	<i>363.550N</i>	<i>050010000019T</i>	<i>Pedro Lagasca, 14 (Avila)</i>
<i>Martín Herraéz Andrés</i>	<i>51.442.218G</i>	<i>059910007657N</i>	<i>Segovia, 30 (Avila)</i>
<i>Mecanización Alimentaria SL</i>	<i>B05145446</i>	<i>050010000022Y</i>	<i>Santa Ana, 2 (Avila)</i>
<i>Mendoza Escudero Rafael</i>	<i>6.553.616L</i>	<i>059910007176F</i>	<i>Santa María Cabeza, 10 (Avila)</i>
<i>Millán Seco Víctor Manuel</i>	<i>6.571.368S</i>	<i>050010000968S</i>	<i>Finca el Chorrillo, 2 (Cebreros)</i>
<i>Miralles Villach Rigoberto</i>	<i>18.902.855Y</i>	<i>059910007169C</i>	<i>Santa María Cabeza, 48 (Avila)</i>
<i>Molina Gabarre Rafael</i>	<i>6.484.793N</i>	<i>059910007671A</i>	<i>San Pedro, 3 (Arévalo)</i>
<i>Muñoz García Luis</i>	<i>6.366.058A</i>	<i>050010000414X</i>	<i>Estación, 1 (Arévalo)</i>
<i>Murga S. Sebastian Juan Pedro</i>	<i>6.581.480F</i>	<i>059910007114P</i>	<i>Bilbao, 63 (Avila)</i>
<i>Nacak Uxeyir</i>	<i>2.298.166Y</i>	<i>050010000402H</i>	<i>Los Perales, 7 (Navalmoral)</i>
<i>Nuñez Cabrero Segundo</i>	<i>6.525.981F</i>	<i>050010000645B</i>	<i>Severo Ochoa, 18 (Arévalo)</i>
<i>Pardal Lázaro Emilio</i>	<i>5.264.603H</i>	<i>059910007447G</i>	<i>José Antonio, 20 (Santa MªTietar)</i>
<i>Pardo Rodríguez Roberto</i>	<i>6.580.085S</i>	<i>050010000614S</i>	<i>Río Tajo (Burgohondo)</i>
<i>Paz y Bien SL</i>	<i>B05025101</i>	<i>050010000829N</i>	<i>Adoveras, 23 (Arévalo)</i>
<i>Pedraza Avila Miguel Angel</i>	<i>2.095.329Y</i>	<i>050010000021T</i>	<i>De la Victoria, 10 (Ávila)</i>
<i>Pérez Pérez Daniel</i>	<i>4.166.883L</i>	<i>050010000141P</i>	<i>Barreras, 1 (El Hornillo)</i>
<i>Pérez Pérez Daniel</i>	<i>4.166.883L</i>	<i>050010000140M</i>	<i>Barreras, 1 (El Hornillo)</i>
<i>Pérez y Terradillos Ignacio</i>	<i>70.861.440G</i>	<i>050010000954F</i>	<i>Gral. Mola, 16 (Madrigal A.Torres)</i>
<i>Prieto Cermeño C. Raimundo</i>	<i>6.544.860A</i>	<i>059910007270Y</i>	<i>Alameda, 20 (Arévalo)</i>
<i>Rebollo Rueda Soledad</i>	<i>6.536.166A</i>	<i>050010000014F</i>	<i>Blasco Jimeno, 8 (Avila)</i>
<i>Reguero Jiménez Angel</i>	<i>6.511.692R</i>	<i>050010000154H</i>	<i>Av. Española, 2 (Candeleda)</i>
<i>Rios Fernández Miguel Angel</i>	<i>70.802.120R</i>	<i>059910007338P</i>	<i>San Antonio, 63 (El Tiemblo)</i>

<b>INTERESADO REPRESENTANTE</b>	<b>N.I.F</b>	<b>NUMERO DE JUSTIFICANTE</b>	<b>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</b>
Rodríguez Roncero Fernando	6.513.036B	050010000006G	Dieciocho Julio, 28 (Avila)
Sáez Vallejo Valeriano	6.486.876W	059910007262R	Eras, 2 (Arévalo)
Sánchez Labrador Antonio	117.047T	059910007346Q	Colonia Estación, 97 (Sanchidrian)
Sánchez Martín José Antonio	6.554.397H	059910007067S	Vallespin, 37 (Avila)
Santos Antonio	1.464.356S	059910007156G	Independencia, 15 (Avila)
Segur Juarez Elías	6.574.172J	059910007053E	Cristo de la Luz, 3 (Avila)
Serrano Núñez Ricardo	2.631.990P	059910007437S	La Adrada, 6 (Sotillo Adrada)
Tranyco SL	B05127386	050010000026M	De Salamanca Km.3 (Avila)
Tranyco SL	B05127386	050010000025X	De Salamanca Km. 3 (Avila)
Vemavila SL	B05126131	050010000024E	Soria, 20 (Avila)

**DILIGENCIAS DE EMBARGO**

<b>INTERESADO/DOMICILIO</b>	<b>N.I.F</b>	<b>Nº DE DILIGENCIA</b>	<b>VEHICULO EMBARGADO</b>
Becerra Fiaño Juan José Arroyo Fontarrón, 81 (El Tiemblo)	50.822.430C	050023000010K	M-6184-MX
Becerra Fiaño Juan José Arroyo Fontarrón, 81 (El Tiemblo)	50.822.430C	050023000011E	M-8729-MF
<b>INTERESADO/DOMICILIO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>NUMERO DE DILIGENCIA</b>	<b>BIENES EMBARGADOS</b>
Juan Francisco González Landete	50.401.570	059923000350F	Vivienda en c/ del Ebro Avila
Ana Mª Lozano Fernández	45.282.527	050023000068X	Trastero y Garaje c/ Segovia en Avila

**BAJA PROVISIONAL EN EL INDICE DE ENTIDADES**

<b>INTERESADO REPRESENTANTE</b>	<b>N.I.F</b>	<b>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</b>
Airwave España SL	B05117114	Plazuela, 1 (Tortoles)
Aljora Consultores SL.	B05130448	FBR Sierra, 1 (Navaluenga)
Cash la Muralla SL	B05140850	Hervencias Parcela, 57 (Avila)
Congelados Tietar SL	B05129945	P.Mnez Vázquez, 16 (Arenas s.Pedro)
Vicente Valero S.A..	B05115340	Barrio Nuevo, 25 (Arévalo)

En el caso de no comparecer en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer recurso de Reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila en el plazo de **quince días** a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ávila, 17 de marzo de 2000.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

Número 1.105

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA** de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de **DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 1999 0 00293168** a nombre de la trabajadora autónoma **Dª MARÍA MONTSERRAT MAYO SÁNCHEZ** con domicilio en **c/ Batalla del Ebro n° 20, 05001 ÁVILA, N.A.F. 05/018820618**, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el **plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Ávila 14 de marzo de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 832

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

#### NOTA

**Nombre del peticionario:** D. Benito Delgado Rodríguez.

**D.N.I.:** 4.135.558C

**Domicilio:** C/ Domingo Labajo, n° 12, 05480-Candeleda (Ávila).

**Destino del aprovechamiento:** Abrevadero de ganado.

**Lugar y Paraje:** Palancar (Parcela n° 2, Polígono n° 28) CANDELEDA (Ávila).

**Caudal de agua solicitada:** 2.000 m<sup>3</sup>/año

**Corriente de donde ha de derivarse:** Manantial-Fuente El Palancar.

**Término Municipal en que radica la toma:** Candeleda (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado n° 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de



abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de CANDELEDA (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de CANDELEDA (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Refº 032538/97.

Toledo, 14 de febrero de 2000.

El Jefe de Servicio de Zona, *José Mª Minguela Velasco*.

- ooo -

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 540

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

#### **ANUNCIO**

A y D CAZA C.B., con domicilio en C/ O, donell, 31, 8º-B de MADRID, ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD, del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** "DEHESA DEL CID (de abajo)". AV-10.079.

**Localización:** Término Municipal de SANCHORREJA.

**Descripción:** Tiene una superficie de 349 has. y linda, al Norte: con despoblado de Iván Grande; al Este, con Dehesa de Albornillo y La Florida; al Sur, con Dehesa Alta de El Cid; al Oeste, con carretera de Sanchorreja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 3 de febrero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 924

## **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**EXPTE. Nº 3.857 E**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HORNAZART, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en MUÑO GALINDO - PARAJE "SANTO TOMÉ" cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 15 KV. de 10 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento de cadenas de amarre y fusibles "XS".**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de febrero de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 925

## **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**EXPTE. Nº 3.858 E**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HORNAZART, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en

MUNOGALINDO - PARAJE "SANTO TOMÉ" cuyas características principales son:

**Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico C-2000/12, de 100 KVA. de potencia, tensiones  $15 \pm 5\%$ -0,38/0,22 KV., con seccionamiento tipo "XS" y autoválvulas.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de febrero de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 976

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO "AMPLIACIÓN PARQUE EÓLICO LA CRUZ DE HIERRO. P.E.: 53"

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

- 1.-Peticionario: SINA E, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- 2.-Municipio donde se proyecta emplazar: SANTA MARÍA DEL CUBILLO.
- 3.-Potencia total a instalar: 5,28 MW.
- 4.-Potencia unitaria: 660 KW.
- 5.-Número de aerogeneradores: 8.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal, 2, Planta 1ª (Ávila).

Ávila a 1 de marzo de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 1.005

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los artículos 21, 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

- 1.-Expediente: P.E.: 8 "VALPARDO".
- 2.-Peticionario: MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
- 3.-Lugar donde se va a establecer la instalación: Al Oeste del Puerto de la Lancha en el término municipal de Navalperal de Pinares.

**4.-Finalidad:** Generación de energía eléctrica de origen eólico.

**5.-Características fundamentales:** Parque Eólico denominado Valpardo, compuesto por 33 aerogeneradores de 660 Kw. cada uno (Potencia total a instalar: 21,87 MW). Los aerogeneradores previstos son: MADE, modelo AE-46/1, tripala, de 46 m. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 metros de altura. Cada aerogenerador incorpora un trafo de relación 690/20.000 V. La energía producida se vierte a la subestación prevista en Navalperal de Pinares, mediante 4 líneas subterráneas a 20 KV de 950 m., 1.775 m., 2.920 m. y 3.924 m. de longitud. Conductor tipo RHV 12/20 KV. 150 mm<sup>2</sup> Al.

**6.-Presupuesto:** 2.831.398.341 Ptas.

**7.-Se solicita:** Autorización Administrativa.

Durante el plazo de **treinta días**, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el anteproyecto de instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Ávila, C/ Duque de Alba, 6, Portal 2, 1ª Planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 3 de marzo de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 1.107

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Anuncio nº 730 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 8 de marzo de 2000, se ha producido un error al final del citado anuncio, en la página 11, y donde dice "Por la U.G.T. CLISA-INDULISA, Ilegible", debe decir "Por la U.T.E. CLISA-INDULISA, Ilegible". Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 15 de marzo de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

## ADMINISTRACION LOCAL

Número 989

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).*

### HACE SABER:

Que por Don José Manuel Senovilla Rico, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un consultorio médico a ejercer en la Avenida Principal nº 97, 1º Izquierda de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 3 de marzo de 2000.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 1.071

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000, aprobó el Pliego de Condiciones particulares y económicas-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones de la piscina y frontenis de El Teso, perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

**Objeto del contrato.-** Contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la cesión del uso para su explotación conjunta

con fines lucrativos, de las instalaciones de la piscina y frontenis de El Teso, pertenecientes al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

**Duración.-** El período de explotación comprende la temporada de 2000, prorrogables por un año más de común acuerdo de ambas partes y de conformidad con lo que a tal fin establece el Pliego de Condiciones.

**Tipo de licitación.-** Seiscientas cincuenta mil pesetas.

**Garantías.-** Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**Forma de pago.-** 50% en la fecha del contrato y el 50% restante el 16 de agosto del año del aprovechamiento.

**Pliego de condiciones.-** Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

**Plazo de presentación de proposiciones.-** Hasta las 13 horas del día 10 de abril de 2000.

**Lugar de presentación de proposiciones.-** En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

**Modelo de proposición.-** El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

**Apertura de Plicas.-** La apertura de las proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación el día 12 de abril de 2000, a las 13 horas en el Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 8 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.097

*Ayuntamiento de Arévalo*

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la modificación de la Ordenanza reguladora de Parques y Jardines, que se inserta a continuación, dentro del plazo legal de 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedan aprobadas las mismas definitivamente, haciéndose público que contra el acuerdo de imposición y contra las ordenanzas propiamente dichas, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con lo

previsto en el artículo 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### ANEXO 1. Sanciones

1.- Por la práctica de juegos y deportes en sitios y forma inadecuada: 2.000 pts.

2.- Por la práctica de las demás actividades a que se refiere el artículo 8, en su apartado a) 3.000 pts.; en su apartado b) reposición económica más 5.000 pts.; en su apartado c) 2.000 pts. y en su apartado d) 2.000 pts.

3.- Por el uso de bicicletas en lugares no autorizados: 3.000 pts.

4.- Por el uso de vehículos a motor en lugares no autorizados: 10.000 pts.

5.- Por el uso indebido o causar daños al mobiliario urbano: 5.000 pts. más reposición económica de lo dañado.

6.- Por venta ambulante no autorizada en parques, plazas, jardines, espacios libres y zonas verdes: 10.000 pts.

7.- Por desprotección del arbolado al inicio de obras: 10.000 pts.

8.- Por uso incorrecto de la maquinaria de obra: 10.000 pts.

9.- Por apertura indebida de zanjas: 10.000 pts.

10.- Por uso indebido de alcorques en la vía pública: 5.000 pts.

11.- Por vertido de líquidos o descortezado de árboles: 10.000 pts.

12.- Por uso indebido de árboles: 10.000 pts.

13.- Por incumplimiento de la medida prevista en el artículo 7.3: 5.000 pts.

En caso de reincidencia las sanciones podrán ser aumentadas hasta el triple de la inicialmente prevista, sin que en ningún caso pueda llegar a superar los límites establecidos en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arévalo, 14 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 1.122

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

### ANUNCIO

Por parte de Telefónica Servicios Móviles, S.A., se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación de una estación de telefonía móvil en suelo rús-

tico, Polígono 3, Parcela 5.065, al sitio de Los Estragales, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Sanchidrián, 10 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

- ooo -

Número 1.123

*Ayuntamiento de Becedillas*

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Becedillas, a 1 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.124

*Ayuntamiento de La Horcajada*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento

la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En La Horcajada, a 16 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.151

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 15 de febrero de 2000 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir la enajenación mediante subasta pública de 21 parcelas urbanas de titularidad del Ayuntamiento de Hoyos del Espino al sitio de La Ladera, cuyo extracto se publica, se procede a:

- Expropiación pública para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la enajenación de 21 parcelas urbanas al sitio de La Ladera de Hoyos del Espino, la cual quedará aplazada cuando resulte necesario por formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

### EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Lo constituye la enajenación, mediante la modalidad de subasta pública, de 21 parcelas urbanas individuales, de titularidad municipal, que se identifican a continuación, con su situación y superficie aproximada, de conformidad con la parcelación aprobada por el Ayuntamiento de Hoyos del Espino.

Identificación de las parcelas objeto de subasta:

Nº Parcela	Superficie M2.	Tipo de licitación
4	400,97	1.804.365 pts.
6	401,31	1.805.895 pts.
7	401,50	1.806.675 pts.
8	401,00	1.804.500 pts.
10	402,13	1.809.585 pts.
11	402,66	1.811.970 pts.
12	402,00	1.809.000 pts.
13	401,80	1.808.100 pts.
14	400,98	1.804.410 pts.
15	400,77	1.803.465 pts.
16	401,98	1.808.910 pts.
17	401,85	1.808.325 pts.
18	401,85	1.808.325 pts.
19	401,85	1.808.325 pts.
20	418,83	1.884.735 pts.
21	400,06	1.800.270 pts.
22	401,72	1.807.740 pts.
24	401,10	1.804.950 pts.
25	400,00	1.800.000 pts.
26	400,21	1.800.945 pts.
27	585,91	2.636.595 pts.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** El tipo de licitación que se ha establecido para cada una de las parcelas que constituyen el objeto de la subasta es el que se expresa como valoración en cada una de las mismas, mejorable al alza por los licitadores.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este pliego, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, deberán presentarse en las mismas dependencias, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio interesado o persona que legalmente lo represente, en cuyo caso deberá acompañar poder firmado por la persona representada.

Asimismo, podrán los licitadores presentar las proposiciones a cada una de las parcelas en el acto de la subasta pública, concediéndose un tiempo por la Mesa de Contratación para presentación de las mismas antes de la subasta de cada una de las parcelas.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición optando a cada parcela, en la forma descrita en los apartados anteriores, fijándose como límite de presentación el momento en que por la Mesa de Contratación, durante el acto de la subasta, declare finalizado el plazo para admisión de proposiciones a cada parcela.

Podrán ser adjudicadas a un mismo licitador un máximo de dos parcelas, asumiendo en este caso el

adjudicatario la obligación de proceder a la edificación de cada una de las parcelas adjudicadas, en idénticas condiciones a las establecidas para las adjudicaciones individuales.

A las proposiciones deberán acompañarse los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, así como el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza que se establece en los presentes pliegos, 2% del valor de tasación de cada parcela, pudiendo no obstante constituirse la misma inmediatamente después de finalizada la subasta pública, sin cuyo requisito no procederá la elevación a definitiva de la adjudicación realizada, en su caso, de forma provisional en el acto de la subasta.

En el sobre conteniendo la proposición figurará la siguiente inscripción: **“Proposición para tomar parte en la adjudicación de la parcela nº ..... de ..... metros cuadrados, en la ladera, anunciada por el Ayuntamiento de Hoyos del Espino (Avila) en el B.O. Provincia nº ..... de fecha .....”**.

Las proposiciones cuyos datos y precio ofertado no figure de forma clara serán rechazadas.

**SEGUNDA SUBASTA.-** En el caso de que alguna de las parcelas a subasta quede desierta en primera licitación, tendrá lugar una segunda subasta, en idénticas condiciones que las señaladas para la primera, que se celebrará transcurridos treinta días naturales desde ésta, el primer día hábil siguiente, admitiéndose nuevas proposiciones al efecto.

**CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA.-** El acto de la subasta pública de las parcelas tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de 3ª Edad de Hoyos del Espino, a las 11,00 horas del 1º Sábado siguiente al día en que se cumplan los 20 días naturales desde la publicación del presente pliego y convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** La Mesa de Contratación elevará el expediente de adjudicación al Pleno de la Corporación Municipal para la adjudicación definitiva en el plazo máximo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la última de las subastas celebradas, en el caso de ser necesaria celebración de 2ª subasta.

**CONDICIONES GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES.-** Las condiciones generales que los adquirentes de las parcelas han de observar para la edificación, serán las que en el momento de su ejecución establezcan las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio de Hoyos del Espino.

Las parcelas objeto de subasta son destinables a la construcción de viviendas de tipo unifamiliar o cha-

lets, quedando expresamente prohibida la ejecución en las mismas de cualquier tipo de construcción agrícola-ganadera o destinable a la implantación de servicios.

Con la finalidad de conseguir una mayor armonía en la edificación de La Ladera, los adjudicatarios de las parcelas quedan obligados a respetar una distancia mínima de 3 metros respecto de los límites de cada parcela con las colindantes, así como los retranqueos establecidos respecto de los viales que se establecen.

**PLAZOS PARA EDIFICAR Y ABONO DE LAS ADJUDICACIONES.-** El adjudicatario se compromete a realizar la edificación de la vivienda o chalet a que sea destinada la parcela, dentro del plazo de 2 años desde la notificación de la adjudicación definitiva, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que la legislación vigente establezca para cada clase de obra.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerará efectivamente realizada la edificación una vez ejecutada la estructura de la construcción.

El adjudicatario queda obligado a finalizar las obras, de conformidad con los proyectos técnicos que hubieren sido objeto de la correspondiente licencia de obras, en el plazo máximo de 3 años desde la notificación definitiva de las parcelas.

Asimismo, se prohíbe de forma expresa la enajenación de las parcelas por los adjudicatarios de las mismas sin haber sido construídas en las mismas los edificios destinados a vivienda unifamiliar.

Transcurrido el plazo fijado en los párrafos anteriores, así como las posibles prórrogas que pudieran concederse por la Corporación Municipal por causas debidamente justificadas, sin haberse realizado la edificación, se procederá por el Ayuntamiento a la rescisión del contrato correspondiente, revirtiendo la parcela a propiedad municipal, con pérdida para el adjudicatario del 50% del valor de la adjudicación.

El pago del importe total en que haya sido adjudicada la parcela se ingresará de una sola vez en la Tesorería Municipal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que sea notificada la adjudicación definitiva. La cantidad satisfecha en concepto de fianza provisional será descontada del importe total a abonar, no exigiéndose garantía definitiva por tratarse de venta al contado. No obstante, debe darse por bien entendido que la falta de pago por el adjudicatario dentro del plazo establecido, salvo causa justificada a juicio de la Mesa de contratación, dará lugar a la resolución de la adjudicación, con pérdida de la fianza constituida.

**DERECHOS Y DEBERES.-** Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente la administra-

ción municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al presente Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**BASTANTEO.-** En el caso de acudir a la subasta en representación de otras personas, deberá acompañarse poder debidamente bastanteado.

**GASTOS.-** Acordada la adjudicación definitiva de las parcelas, serán por cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la formalización de contratos, elevación de los mismos a escritura pública y registro de las mismas, así como toda clase de tributos de carácter local, estatal o autonómico que graven la citada transmisión y otros que pudiera originarse.

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.-** Para dar comienzo a las obras de construcción sobre las parcelas objeto de enajenación, será requisito indispensable y previo la obtención de la licencia municipal de obras.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña ....., mayor de edad, de estado civil ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle/plaza ....., nº ....., provisto del D.N.I. nº ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., actuando en nombre propio/en representación de ....., como se acredita con copia de poder bastanteado que acompaño; enterado del Anuncio de subasta de parcelas de titularidad del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, publicado en el B.O. Provincia de Avila nº ..... de fecha ..... y conociendo los Pliegos de Condiciones que rigen la misma, así como la documentación obrante en el expediente; ofrece por la parcela identificada con el nº ....., al sitio de La Ladera, de ..... metros cuadrados aproximadamente, que por conocer de antemano, acepta por esta superficie, cualquiera que sea la diferencia en más o en menos, la cantidad de ..... (en número y en letra), comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de condiciones que rigen la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad no hallarse incurso en cualquiera de las prohibiciones que para contratar se establecen en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Hoyos del Espino, a 20 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.143

*Ayuntamiento de El Losar del Barco***ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

El Losar del Barco, 17 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Máximo Cruz García.*

- o0o -

Número 1.152

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela***ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

San Miguel de Serrezuela, 10 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *Lucía Castaño Gómez.*

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.021

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

*D<sup>a</sup> Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 1 de Avila,*

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DEMANDA 327/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Sonsoles de Lossada Seara contra la empresa D. Miguel García Lorenzo y D<sup>a</sup> Norberta-Valentina Lorenzo Carmín, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Avila a 6 de marzo de 2000. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social único de Avila y su provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, D<sup>a</sup> Sonsoles de Lossada Seara, que comparece representada y asistida por el Letrado D. Ignacio Ortego, y la otra como demandada, D. Miguel García Lorenzo y D<sup>a</sup> Norberta-Valentina Lorenzo Carmín, no compareciendo la primera, pese a constar citada en legal forma, y sí haciéndolo la segunda, asistida por la Letrada D<sup>a</sup> Berta Díaz, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente Sentencia.

**FALLO:**

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, D<sup>a</sup> Sonsoles de Lossada Seara, contra la parte demandada, D. Miguel García Lorenzo y D<sup>a</sup> Norberta-Valentina Lorenzo Carmín, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a ambas codemandadas a que abonen a la parte actora la cantidad de 164.734 Ptas.; todo ello, previa desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la segunda de las demandadas. Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. Miguel García Lorenzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Avila a 7 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*